

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 21 DE JULIO DE 2023



En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 2:00 pm, del día 21 de julio de 2023, se reunieron para desarrollar la Sesión Ordinaria de Concejo presencial y virtual bajo la presidencia del Señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA (Virtual).**
2. **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS (Virtual).**
3. **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ (Virtual).**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA (Virtual).**
7. **SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA.**
8. **JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS (Virtual).**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ (Virtual).**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES.**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI.**
13. **CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI.**

Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1. Propuesta de suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

SECCION DESPACHO

El Secretario General, informa al Concejo Municipal la recepción de los siguientes documentos:

1. Propuesta de suscripción del Convenio Marco Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
2. Dictamen N° 003-2023-MDV-CAL-CSPyS de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Servicios Públicos y Sociales (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal aprobar la Distinción, con la Medalla de Oro Ciudad de Ventanilla a personas honorables del distrito.
3. Solicitud de descanso físico vacacional formulado por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.



El señor Alcalde, solicita al pleno de Concejo Municipal la inclusión de los documentos a la Sesión de Orden del Día, los señores Regidores que estén de acuerdo de pasar a Orden del Día, se somete votación, siendo aprobado por Unanimidad.

APROBACION DE ACTAS

El señor Alcalde informa a los señores Regidores que se ha remitido al correo electrónico el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de julio de 2023, pendiente de su aprobación.

El señor Alcalde, solicita al pleno del Concejo Municipal la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de julio de 2023.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a votación el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de julio de 2023, siendo aprobada por unanimidad por parte del órgano colegiado.

INFORMES

El señor Alcalde consulta si hay algún informe para el Concejo Municipal, no habiendo ningún informe por parte de los Regidores.

PEDIDOS

1. El señor Alcalde hace uso de la palabra para hacer un pedido de manera personal y poner a consideración del Concejo Municipal para que se pueda incluir en las distinciones a personas honorables que se va a entregar en la Sesión Solemne del día 25 de julio de 2023, a la señora Eulogia Trinidad Martínez, presidenta actualmente de los comedores de la zona norte, solicitando sea considerado en la Orden del Día.

El señor Alcalde, solicita al pleno de Concejo Municipal la inclusión a la Sesión de Orden del Día, los señores Regidores que estén de acuerdo de pasar a Orden del Día, se somete a votación, siendo aprobado por Unanimidad.

2. El Regidor Jorge Alberto Huanay Ecos pide el uso de la palabra, a fin de hacer un pedido para el día 24 de julio que es el día del desfile central, indica que si bien los desfiles causan alegrías en las calles, se tiene que pensar también la gente que se va trabajar ese día, por ello el pedido a fin de que se coordine con las gerencias competentes el desvío de las calles, a fin de que agilice el tránsito vehicular.

Seguidamente, el señor Alcalde menciona que se han realizado las coordinaciones del tránsito a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres con la División de Tránsito de la Policía Nacional del Perú, lo cual está garantizado. Asimismo, se ha comunicado a la población sobre el plan de desvío, se ha publicado también a través de las redes sociales, se va a generar una incomodidad, pero va a ser por unas horas y va a generar mucha algarabía en la población.

3. El Regidor Juan José Rios Maqui pide el uso de la palabra, a fin de hacer un pedido para que se incluya en la Orden del Día, un saludo de felicitaciones por conmemorarse el 40 aniversario de la Hermandad de la Santísima Virgen del Carmen de Ventanilla, de la Iglesia San Pedro Nolasco, que este 24 de julio está cumpliendo 40 años de vida institucional.

El señor Alcalde, solicita al pleno de Concejo Municipal la inclusión a la Sesión de Orden del Día, los señores Regidores que estén de acuerdo de pasar a Orden del Día, se somete a votación, siendo aprobado por Unanimidad.



ORDEN DEL DÍA
PUNTOS DE AGENDA

1. Propuesta de suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.



El señor Alcalde invita al General (r) Juan Leonidas Olivera García, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, a fin de que informe y sustente al Concejo Municipal, el funcionario inicia su exposición indicando que el tema a tratar es la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la propuesta se sustenta legalmente en la Constitución Política del Perú, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento y la Directiva N° 004-2021-IN-OGP, Lineamientos para la Gestión de Instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional en el Sector Interior.

El objetivo de este convenio es establecer lineamientos generales de cooperación y articulación de políticas, programas y proyectos que ejecuten las partes de común acuerdo, con la finalidad de contribuir con la disminución de los índices de inseguridad ciudadana, promoviendo una cultura de paz, en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. El proceso de convenio tiene tres (03) fases, la primera fase es de formulación a través del oficio de manifestación de interés, la segunda fase es de aprobación donde se realiza el acta de negociación por compromiso de partes y la tercera fase de suscripción, es el acuerdo de concejo que autoriza al Alcalde a suscribir el Convenio Marco; a la fecha nos encontramos en la tercera fase del proceso, contando con la opinión técnica y legal de viabilidad favorable de las gerencias de la entidad, por ello se solicita al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde a suscribir el Convenio Marco con el Ministerio del Interior que permita diseñar y/o articular esfuerzos en materia de seguridad ciudadana, en beneficio de la población del distrito de Ventanilla, por cuanto la normatividad legal vigente lo permite y la calidad del servicio así lo exige.

Culminada la exposición, el señor Alcalde, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

No habiendo más intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 62

ARTÍCULO 1.- Aprobar el artículo primero del Dictamen N° 003-2023/MDV-CAL-CSGyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el artículo segundo del Dictamen N° 003-2023/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Propuesta de suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El señor Alcalde invita al Licenciado Pedro De la Cruz Gómez, Gerente de Desarrollo Económico y al abogado Víctor Edilberto Sandoval Sánchez, Subgerente de Fiscalización y Control, a fin de que informen y sustenten al Concejo Municipal, inicia la exposición el Gerente de Desarrollo Económico,



indicando que en el año 2019 por consenso del Fuero de Acuerdo de Nacional, la Visión del Perú al 2050, en su tercer eje indica claramente el desarrollo sostenible, el empleo digno en armonía con la naturaleza, este eje considera el crecimiento económico continuo, donde se evalúa la competencia, el empleo digno, la sostenibilidad ambiental, es muy importante señalar esto porque la Municipalidad Distrital de Ventanilla, tiene dentro de sus lineamientos, dentro del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, también coordinar con las entidades del Estado para realizar acciones especializada en servicios de asistencia y defensa de los trabajadores, asimismo programar, promover, organizar y dirigir el desarrollo económico local en nuestro distrito, es por ello que, es importante en el sentido de llevar adelante este convenio, porque en su tercera clausula el objetivo fundamental es de generar una alianza estratégica entre la SUNAFIL y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para promover la formalización laboral y fomentar la cultura en el cumplimiento y respeto a los derechos laborales y de la seguridad en el trabajo y su salud; definitivamente este convenio nos va a ubicar en un posición muy importante frente al Estado peruano, al gobierno, debido a que estaríamos dando señales de poder coordinar directamente con el Ejecutivo acciones y planes exclusivamente de fomento al desarrollo empresarial, a la formalización es el camino importante de este Convenio.

Seguidamente hace el uso de la palabra el Subgerente de Fiscalización y Control, para indicar que respecto a la propuesta del Convenio Marco con la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, a fin de indicar cuál va a ser el trabajo que va a desarrollar la Subgerencia de Fiscalización y Control, en ese sentido menciona que el apoyo va a ser que siendo la Subgerencia es la entidad competente para poder ingresar a los locales y establecer cuáles son los lineamientos que ellos van a efectuar, como son las actividades de capacitación, asesoramiento técnico, sociolaboral, seguridad y salud y derecho fundamentales laborales, por parte de la SUNAFIL.

Culminada la exposición, el señor Alcalde, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

El Regidor Juan José Ríos Maqui, pide el uso de la palabra para precisar al funcionario de Fiscalización y Control que indicó que la SUNAFIL no puede ingresar a los locales y que tiene que ingresar con los Fiscalizadores Municipales; segundo que es importante la firma de este convenio porque se trata de promover que el trabajador conozca sus derechos, muchas veces los empleadores de las pequeñas y medianas empresas evitan tener a sus trabajadores en planillas y no les dan las condiciones adecuadas de trabajo, como los EPP, ni la orientación para la realización de los trabajos en altura, de materiales tóxicos, etc. y que las empresas tengan sus previsionistas de riesgos, en seguridad, en salud ocupacional; que se tenga claro que la Municipalidad no va a fiscalizar en materia laboral, lo que se va a hacer es capacitar tanto a las empresas como a los trabajadores y es importante porque muchas veces los trabajadores no saben cuáles son sus derechos laborales, y finalmente la autoridad reacciona cuando suceden algunas desgracias, debemos fiscalizar a las diversas micro y pequeñas empresas que prestan servicios en Ventanilla que no están capacitadas.

El Regidor César Eduardo Cobián Reátegui, pide el uso de la palabra para indicar que en la reunión de ayer con las Comisiones tripartitas, hizo algunas observaciones que no le quedaron claras, el día de hoy ha revisado de manera más detallada el convenio, ha conversado con los funcionarios y han coincidido que crear este vínculo va a traer muy buenas consecuencias, únicamente encargar a la Gerencia responsable que, al inicio se empiece con una capacitación constante a las empresas, ya que en Ventanilla está llena de microempresas y las multas que podría colocar la SUNAFIL no son nada cortas a diferencia del cuadro de infracciones que tenemos en la Municipalidad Distrital de Ventanilla que llegamos hasta una UIT como máximo, pero SUNAFIL tiene multas más grandes, que podrían al ejecutar este convenio e ingresar únicamente a sancionar a las microempresas, puede ser perjudicial para el distrito en cuanto a la captación de impuestos, por ello es necesario primero la capacitación constante a las empresas y a los trabajadores para que se vayan poniendo acorde y cuando la SUNAFIL realice las inspecciones de fiscalización con el área correspondiente como acompañamiento y/o realicen la función de fiscalización de la documentación, los empleadores no sustenten que la Municipalidad o el Ejecutivo realicen labores de fiscalización para perjudicar, por ello considero que es un apoyo positivo tanto para la empresa como para los trabajadores.



Seguidamente, el señor Alcalde, manifiesta que es importante la apreciación del Regidor Cobián Reátegui, por ello los funcionarios en primera instancia lo que deben hacer antes, porque las sanciones pueden ser hasta cerrar las empresas de manera preventiva notificarlos para que estén preparados ante una supervisión y/o fiscalización, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y la Subgerencia de Fiscalización y Control, deben hacer las respectivas coordinaciones antes de hacer una supervisión de notificarlos de manera preventiva para que estén preparados.

La Regidora Patricia Mónica Herrera Barrientos, pide el uso de la palabra para manifestar que saluda las opiniones efectuadas de los colegas Regidores y se debe, antes de cerrar una empresa, se debe capacitarlos, a fin de no dejar sin trabajo a los vecinos ventanillenses, por ello como entidad se debe de llegar a ellos, capacitarlos y ver en que están fallando, hacer trabajos de prevención a fin de que no sean perjudicados los trabajadores del distrito.

La Regidora Santa Bárbara Teófana Solís Huaraca, pide el uso de la palabra, para indicar que es importante la formalización, pero sin embargo en las diferentes pequeñas empresas, actualmente hay muchas irregularidades con respecto a este punto, sin embargo, es importante sensibilizar en un tiempo determinado a fin de que no sean perjudicados, toda vez que las necesidades son altas. Por otro lado, respecto al trabajo en lo que respecta a salud mental para el bienestar del trabajador, creo que esos temas también se tendrían que trabajar porque en estos últimos tiempos se han generado dificultades que han llevados al suicidio.

El Regidor César Eduardo Cobián Reátegui, pide el uso de la palabra para indicar que no se debe confundir las labores de fiscalización que tiene la SUNAFIL y las labores que fiscalización de la Subgerencia de Fiscalización y Control, debido a que la Subgerencia de Fiscalización y Control no es un área de prevención, sino que es un área sancionadora que inicia un procedimiento cuando una empresa no cuenta con los documentos municipales correspondientes, como licencia de funcionamiento o certificado de defensa civil, ante ello se inician medidas complementarias, dado que de suscitarse accidentes los responsables en el ámbito administrativo va a ser la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por ello de alguna manera deben diferenciarse cada acción y competencia, tanto del Ejecutivo como del gobierno local.

No habiendo más intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre y la Comisión de Desarrollo Empresarial y Pymes (comisión tripartita), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 63

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 001-2023-MDV-CAL-CSCyGRD-CDEyP de la Comisión de Asuntos Legales, Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre y Comisión de Desarrollo Empresarial y Pymes (comisión tripartita), que recomienda al Concejo Municipal aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 001-2023-MDV-CAL-CSCyGRD-CDEyP de la Comisión de Asuntos Legales, Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre y Comisión de Desarrollo Empresarial y Pymes (comisión tripartita), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

3. Dictamen N° 003-2023-MDV-CAL-CSPyS de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Servicios Públicos y Sociales, que recomienda al Concejo Municipal aprobar la Distinción con la Medalla de Oro "Ciudad de Ventanilla" a personas honorables.



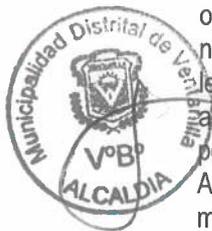
El señor Alcalde invita al Licenciado Max Trujillo Saavedra, Gerente de Participación Vecinal, a fin de que informe y sustente al Concejo Municipal, el funcionario inicia su exposición indicando que en virtud que ya se está acercando una fecha importante como lo es, el aniversario patrio y además de celebrarse la sesión solemne, la Gerencia de Participación Vecinal ha previsto realizar una condecoración a tres vecinos notables del distrito, según la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV en su artículo 58 establece que la Gerencia de Participación Vecinal es un órgano de línea encargado de la ejecución de mecanismos de participación activa de la ciudadanía a través de las organizaciones sociales y los programas sociales para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes como ser humano, según también el numeral 58.7 señala que tiene la función e promover la integración y participación de los vecinos en la gestión municipal a través de las organizaciones sociales, culturales y otras que surjan de la iniciativa ciudadana; en el artículo 64 del Reglamento Interno del Concejo Municipal se establece que la sesión solemne se celebra el 28 de julio o en días inmediatamente precedentes a conmemorarse el aniversario de la Declaración de la Independencia; por lo que, habiéndose tomado conocimiento que se realizarán diversas actividades oficiales, entre ellas la misa Te Deum, así como la Sesión Solemne por el aniversario patrio que conmemora los 202 años de la Independencia del Perú, en ese sentido la Gerencia de Participación Vecinal tiene previsto la condecoración de tres vecinos notables.

En primer lugar, la señora Clara Elena Palma Viluco, una persona honorable, vive en el AH Héroes del Cenepa en la margen derecha, ex Presidenta del vaso de leche del AAHH Héroes del Cenepa, en la actualidad cuida niños de manera voluntaria de madres solteras, mientras trabajan, asimismo apoya a la capilla de su zona y vive en condición humilde junto con su esposo. La siguiente persona, es el padre Miguel Rodríguez Candia de 63 años, es promotor de la Comunidad la Sagrada Familia, tiene a cargo de toda la comunidad, es el padre de esta importante parroquia, es el gestor principal de apoyo alimentario de la zona norte y a todo el distrito, implementó la primera planta de oxígeno de la zona norte, hizo polladas virtuales con amigos del extranjero con el fin de lograr este importante objetivo, además apoya a la capilla de su zona, su principal preocupación es la alimentación de los niños, es promotor de la Comunidad de la Sagrada Familia a cargo de más de mil niños, a los que se les brinda estudios y alimentos, totalmente gratis; la tercera persona es Nidia Cuéllar Berna, tiene 55 años, actualmente es la Presidenta del centro de acopio y reparto de víveres, Presidenta del comedor popular Virgen del Perpetuo Socorro, del Asentamiento Humano Las Lomas, es gestora del Club del Adulto Mayor "Manitos de Oro" del Asentamiento Humano Las Lomas, forma parte de la directiva del mencionado asentamiento humano, durante el estado de emergencia de la COVID 19 brindó mucho apoyo a la comunidad a través de su comedor popular, específicamente a los adultos mayores.

El señor Alcalde solicita al Concejo Municipal que se pueda incluir en esta aprobación a la señora Eulogia Martínez Trinidad, a fin de hacerse una votación de manera conjunta de todas las personas notables, consideradas en el punto de agenda, es notable las distinción a estas personas por el trabajo realizado para beneficio de la comunidad, como el del padre Miguel Rodríguez Candia de la Comunidad la Sagrada Familia, que cuenta con un albergue y con fuentes propias solventa los gastos, así como la planta de oxígeno; la señora Nidia Cuéllar que venció a la COVID 19 y apoya mucho al adulto mayor, así como la señora Clara Palma, que viene apoyando de manera gratuita cuidando niños y con sus propios recursos se solventa y la señora Eulogia, que tiene una vida dedicada a la labor social y alimenticia a los vecinos de la zona norte.

Culminada la exposición, el señor Alcalde, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

La Regidora Silvia Margarita Chávez Miñano, pide el uso de la palabra para manifestar que sería muy grato tener esa iniciativa por considerar a la señora Eulogia, es una persona que siempre viene trabajando por la labor social incondicionalmente y trabaja a través de ONGs a fin de poder traer alimentos para los niños con discapacidad y para el adulto mayor, lo que hace merecido el reconocimiento; asimismo viene trabajando en actividades con los comedores populares, a través de su centro de acopio.





La Regidora Patricia Mónica Herrera Barrientos, pide el uso de la palabra para indicar que, comparte lo manifestado por la Regidora Silvia Chávez, muchos conocemos a la señora Eulogia, la Regidora indica que tiene viviendo veintitrés años en Pachacútec y la conoce todo ese tiempo, es muy activa, se ha compartido apoyo social en el cono norte, una señora muy luchadora, felicito su reconocimiento.

No habiendo más intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Servicios Públicos y Sociales (comisión conjunta), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 64

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen N° 003-2023/MDV-CAL-CSPyS de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Servicios Públicos y Sociales (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal APROBAR la DISTINCION a favor de la señora CLARA ELENA PALMA VILUCO con la Medalla de Oro "CIUDAD DE VENTANILLA", en mérito de su labor como expresidenta del primer vaso de leche, el cuidado voluntario de niños de madres trabajadoras y su apoyo a la capilla del Asentamiento Humano Héroes del Cenepa (Margen Derecha – Zona Sur).

ACUERDO N° 65

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen N° 003-2023/MDV-CAL-CSPyS de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Servicios Públicos y Sociales (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal APROBAR la DISTINCION a favor de la señora NIDIA CÚELLAR BERNA con la Medalla de Oro "CIUDAD DE VENTANILLA", en mérito de su labor y gestión en los programas de apoyo alimentario, así como del Club del adulto mayor en el A.H. Las Lomas y su apoyo durante el estado de emergencia por la COVID 19.

ACUERDO N° 66

ARTÍCULO 1.- Aprobar el artículo tercero del Dictamen N° 003-2023/MDV-CAL-CSPyS de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Servicios Públicos y Sociales (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal APROBAR la DISTINCION a favor del señor MIGUEL RODRÍGUEZ CANDIA con la Medalla de Oro "CIUDAD DE VENTANILLA", en mérito de su labor como promotor de la comunidad "Sagrada Familia", gestor en los programas de apoyo y la implementación de la primera planta de oxígeno en la zona norte del distrito; en procura de mejorar la situación de su comunidad, así como la calidad de vida de la población de los vecinos ventanillenses.

ACUERDO N° 67

ARTÍCULO 1.- APROBAR la DISTINCION a favor de la señora EULOGIA MARTINEZ TRINIDAD con la Medalla de Oro "CIUDAD DE VENTANILLA", en mérito a su labor social y despliegue realizado en el distrito de Ventanilla.

4. Solicitud de descanso físico vacacional formulado por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El señor Alcalde procede a informar y sustentar ante el Concejo Municipal, indicando que, ha estado pasando por un tema de salud y necesita de unos días para recuperarse de todas las actividades y retomar como siempre con fuerza y energía para seguir trabajando por el distrito de Ventanilla, por lo que solicita unos días de descanso, a pesar que hay días feriados, pero es importante comunicar al Concejo, para poder tomar esos días, dejando a consideración del Concejo Municipal; el periodo que comprende la solicitud del descanso físico vacacional es del 27 al 31 de julio del presente año.

Culminada la exposición, el señor Alcalde, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

No habiendo más intervenciones, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 68

ARTÍCULO 1.- APROBAR el adelanto del descanso físico vacacional del señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 27 al 31 de julio del 2023, por motivos estrictamente personales.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a la señora Rocío del Pilar Cáceres Saboya, Primera Regidora hábil de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 27 al 31 de julio del 2023.

5. Moción de saludo a favor de la Hermandad de la Santísima Virgen del Carmen de Ventanilla.

El señor Alcalde invita al Regidor Juan José Ríos Maqui, a fin de que informe y sustente ante el Concejo Municipal, inicia su exposición el Regidor indicado que, como es sabido la Hermandad de la Santísima Virgen del Carmen cumple 40 años de vida institucional, está cumpliendo Bodas de Rubí, este 24 de julio del presente año, es una institución dedicada a venerar y a contagiar el cariño a nuestra madre Virgen del Carmen y la vocación del Monte Carmelo, por lo cual pide al Concejo Municipal, votar a favor para poder saludar de esta manera y poder estar presentes en este 40 aniversario.

Culminada la exposición, el señor Alcalde, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

No habiendo más intervenciones, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 69

ARTÍCULO 1.- EXPRESAR el saludo al Director Espiritual, Padre Cristóbal Córdova Córdova, su mayordoma la señora Carmen Márquez viuda de Noriega, a las cuadrillas y grupo de sahumadoras de la Hermandad de Culto de la Santísima Virgen del Carmen de Ventanilla, por conmemorarse un aniversario más de fundación el 24 de julio del presente año.

El señor Alcalde, que preside la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento al Acuerdo con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por UNANIMIDAD, siendo las 3:10 pm, dándose por finalizada la Sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA


JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Lic. Adm. JACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL